

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Registro de contratos y finiquitos de trabajadores y trabajadoras menores de 18 años

Última actualización: 05 septiembre, 2019

Descripción

Permite a los empleadores y las empleadoras registrar ante la Dirección del Trabajo (DT) los contratos de trabajo y el término de la relación laboral de los trabajadores y las trabajadoras menores de 18 años.

El trámite se puede realizar durante todo el año. Sólo es posible **registrar** en el **sitio web de la Dirección del Trabajo (DT) los contratos de trabajadores y trabajadoras**. Los **finiquitos** deben **registrarse** en forma presencial en las [Inspecciones del Trabajo](#).

¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras que tengan trabajando o hayan contratado a menores de 18 años.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

domicilio de la empresa:

- [Formulario F19-2](#).
- Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
- Copia del contrato de trabajo.
- Copia del certificado de matrícula o equivalente.
- Copia de la autorización al menor.
- Evaluación del puesto de trabajo del o de la menor.

Antecedentes para registrar el término de un contrato en la oficina de la Inspección del Trabajo correspondiente al domicilio de la empresa:

- [Formulario F19-3](#).
- Finiquito suscrito con él o la menor de 18 años.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

- El registro del contrato estará vigente el tiempo que dure el contrato.
- El registro del aviso de término de relación laboral tiene vigencia indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Importante: en línea sólo se pueden registrar los contratos de los trabajadores y las trabajadoras menores de 18 años.

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "entrar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Seleccione la opción "registro de contrato de menores".
4. Lea las instrucciones, complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "grabar".
5. Como resultado del trámite, registrará inmediatamente el contrato del menor de edad. El sistema emitirá un comprobante.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) correspondiente al domicilio de la empresa.
3. Explique el motivo de su visita: registrar el contrato o el término de la relación laboral de un trabajador o trabajadora menor de 18 años.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, registrará inmediatamente el contrato o el término de la relación laboral.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/1510-registro-de-contratos-y-finiquitos-de-trabajadores-y-trabajadoras-menores-de-18-anos>